



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MEDELLÍN

FACULTAD DE ARQUITECTURA

DECANATURA

**RESOLUCIÓN FA-0278 DE 2015  
DEL 21 DE MAYO**

“Por la cual se designan Ganadores, se establece la lista de Elegibles y se declaran Cargos Desiertos para el Concurso Profesoral 2015 de la Facultad de Arquitectura, Sede Medellín.”

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, SEDE MEDELLIN,  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

En uso de las facultades conferidas mediante el Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 123 de 2013 adoptó el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia, y en su Artículo 8 facultó al Consejo Académico para reglamentar los concursos profesorales.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo 072 de 2013 reglamentó los concursos Profesorales para la provisión de cargos de la Carrera Profesoral Universitaria, y en su Artículo 2 consagró que los concursos profesorales serán convocados por los decanos de las facultades, los directores de institutos de investigación de sede o los directores de las sedes de presencia nacional.

Que con fundamento en el Acuerdo anteriormente señalado, la Decanatura de la Facultad de Arquitectura de la Sede Medellín expidió la Resolución 078 del 18 de febrero de 2015, convocando el Concurso Profesoral 2015 para proveer **dos (2)** cargos docentes en dedicación Tiempo Completo y **cinco (5)** cargos en dedicación Cátedra.

Que desarrolladas todas las etapas del Concurso Profesoral 2015, con base en los resultados consolidados y de conformidad con lo ordenado en el artículo 11 de la Resolución 078 del 18 de febrero de 2015, es competencia del Decano expedir el acto en el que se establece la lista de ganadores de los perfiles convocados, la lista de elegibles y los perfiles declarados desiertos.

Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Establecer en orden de mérito la lista de candidatos que han superado satisfactoriamente las etapas del Concurso Profesoral 2015 para docentes en dedicación Tiempo Completo y Cátedra de la Facultad de Arquitectura, Sede Medellín y cuyo puntaje ha sido igual o superior a **setecientos (700) puntos**, así:

Perfil	Identificación	Apellidos	Nombre(s)	Puntaje				Orden de Mérito
				Hoja de Vida	Prueba de Competencia Escrita	Prueba de Competencia Oral	Total	
FA-21	98.662.772	Tobón Giraldo	Daniel Jerónimo	143	300	400	843	1
	43.976.799	Restrepo Cardona	Paula Marcela	92	260	350	702	2
FA-23	79.558.205	Escobar Neira	Fernando Célimo	225	278	367	870	1
	21.426.056	Salas Guerra	María Cecilia	217	267	357	841	2
FA-35	8.160.116	Arias Jaramillo	Yhan Paul	119	200	400	719	1
FA-47	21.853.441	Arboleda Guzmán	Elizabeth	128	250	325	703	1

**ARTÍCULO 2.** Designar a los aspirantes Ganadores y Elegibles del Concurso Profesor 2015 para docentes de Tiempo Completo y Cátedra, de la Facultad de Arquitectura, Sede Medellín, así:

Perfil	Cargos	Identificación	Apellidos	Nombre(s)	Puntaje Total	Ganador / Elegible
FA-21 (Cátedra)	1	98.662.772	Tobón Giraldo	Daniel Jerónimo	843	Ganador
		43.976.799	Restrepo Cardona	Paula Marcela	702	Elegible
FA-23 (Tiempo Completo)	1	79.558.205	Escobar Neira	Fernando Célimo	870	Ganador
		21.426.056	Salas Guerra	María Cecilia	841	Elegible
FA-35 (Cátedra)	1	8.160.116	Arias Jaramillo	Yhan Paul	719	Ganador
FA-47 (Tiempo Completo)	1	21.853.441	Arboleda Guzmán	Elizabeth	703	Ganador

**ARTÍCULO 3.** Declarar los Cargos Desiertos del Concurso Profesor 2015 para docentes de Cátedra, de la Facultad Arquitectura, Sede Medellín, así:

Perfil	Cargos convocados	Cargos Desiertos
FA-22	1	1
FA-34	1	1
FA-36	1	1

**ARTÍCULO 4.** Efectuados los nombramientos correspondientes a los cargos convocados, la lista de elegibles tendrá una vigencia de ocho (8) meses contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente Resolución y será utilizada para proveer en estricto orden descendente de calificación

los cargos cuyos ganadores no acepten el nombramiento, o no se posesionen, o para cubrir las vacantes que se identifiquen con perfiles de la misma dedicación y en la misma área de desempeño de acuerdo con las necesidades o requerimientos de la Universidad.

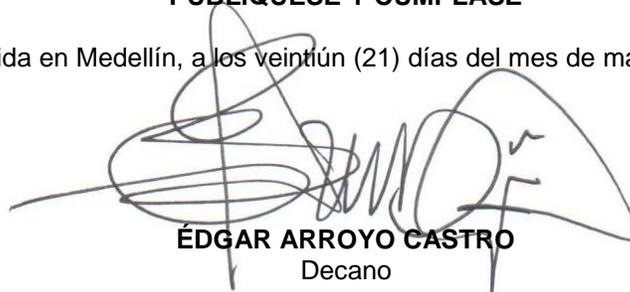
**ARTÍCULO 5.** Las listas de elegibles vigentes podrán utilizarse para cubrir otras vacantes que se identifiquen en la misma dedicación y área de desempeño, de acuerdo con las necesidades y los requerimientos de la Universidad en cualquiera de sus unidades académicas. Los consejos de facultad, de instituto o los comités académico administrativos de las sedes de presencia nacional serán los encargados de verificar y avalar la concordancia entre el perfil del elegible y las características del cargo vacante a proveer.

**ARTÍCULO 6.** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, el cual deberá ser interpuesto ante este Despacho, a través del correo electrónico **concurso\_farmed@unal.edu.co**, dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a la publicación de este acto administrativo. En los recursos que se interpongan, deben señalarse de manera concreta los motivos de inconformidad del recurrente, so pena de rechazo del recurso. Los recursos de reposición serán resueltos de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 7.** La presente Resolución rige a partir de su expedición y deberá ser publicada en la página web [arquitectura.medellin.unal.edu.co](http://arquitectura.medellin.unal.edu.co)

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Medellín, a los veintún (21) días del mes de mayo de 2015



**ÉDGAR ARROYO CASTRO**  
Decano